

CARTA DE DONACIÓN
PARA LA RECEPCIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES DE LA UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN MATERIA DE
GESTIÓN Y ARCHIVO DOCUMENTAL

1. Antecedentes

En el marco del Proyecto de documento del programa de país para Guatemala, del **Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)**, esta agencia busca brindar apoyo al **Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)**, en el diseño e implementación de proyectos orientados al fortalecimiento institucional, con el objetivo de mejorar las capacidades técnicas del MIDES.

En ese contexto, la Unidad de Cooperación Internacional, es la encargada de gestionar, coordinar y dar seguimiento a los programas y proyectos de la cooperación, para lo cual requiere fortalecer sus capacidades técnicas, para optimizar los procesos vinculados a la negociación y ejecución de iniciativas implementadas en atención a las prioridades nacionales e institucionales.

Derivado de lo anterior, UNFPA en su interés de contribuir significativamente en el quehacer institucional, ha decidido brindar apoyo mediante la donación de equipo tecnológico que permita mejorar la eficiencia administrativa y la calidad del trabajo técnico desarrollado por dicha unidad.

El Ministerio de Desarrollo Social y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, en adelante "las partes", han convenido celebrar la presente Carta de Donación para la recepción de una impresora multifuncional, y para el efecto acuerdan lo siguiente:

2. De las Partes

La presente Carta de Donación se suscribe entre **Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)** y el **Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)**, representados por el señor **Abelardo Pinto Moscoso** en su calidad de Ministro del Ministerio de Desarrollo Social y por el Señor **Víctor Valdivieso**, Representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en Guatemala. Ambos comparecientes declaran tener las representaciones adecuadas y suficientes para la suscripción del presente documento.



3. De la donación

La donación a recibir se cataloga como una donación en **especie** no reembolsable, proveniente del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). La cual consistirá en **01 impresora multifuncional** (véase el Anexo) para la **Unidad de Cooperación Internacional del MIDES**, de acuerdo con las cláusulas siguientes:

Primera: Marco legal

Fondo de Población de las Naciones Unidas, Documento del programa de país para Guatemala 2022-2025; Política General de Gobierno 2024-2028; Acuerdo Gubernativo Número 87-2012 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social"; Acuerdo Ministerial Número 07-2012, Reglamento Interno de Ministerio de Desarrollo Social.

Segunda: Objeto

Formalizar la aceptación de la donación denominada *"Equipo Tecnológico para el Fortalecimiento de Capacidades de la Unidad de Cooperación Internacional, en materia de gestión y archivo documental"* a favor del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) otorgado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Tercera: Del monto

El monto total de la donación en especie será de dos mil ochocientos cincuenta y siete quetzales con catorce centavos **Q 2,857.14** y no necesita ningún tipo de contrapartida. El presupuesto y consolidación se presenta detallado en el documento del proyecto.

Cuarta: Compromisos de las Partes

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA):

- a. Otorga al **Ministerio de Desarrollo Social**, todos los derechos legales, títulos e intereses sobre los bienes a entregar, sin reservas ni restricciones, a través de un Acta de Donación, la cual será suscrita por las partes.
- b. Certifica que, al momento de transferir los bienes al **Ministerio de Desarrollo Social**, es el propietario legítimo de los mismos y que se encuentran libre de cualquier gravamen o reclamo por parte de un tercero.



El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES):

- Confirma la recepción y aceptación de la donación.
- Que mantendrá la propiedad de los bienes y los utilizará únicamente para el cumplimiento del objeto descrito, registrándolos en el Inventario de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Quinta: Duración

La vigencia de la presente Carta de Donación será hasta el momento en que finalice la recepción de la impresora multifuncional, estimándose antes de finalizar el mes de **octubre** del **2025**.

4. Aceptación

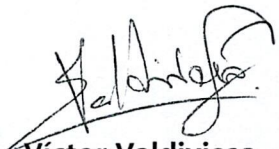
El Ministerio de Desarrollo Social acepta la donación en especie, denominada *"Equipo Tecnológico para el Fortalecimiento de Capacidades de la Unidad de Cooperación Internacional, en materia de gestión y archivo documental otorgada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)"*. Los signatarios, enterados de su contenido y objeto, manifiestan su aceptación y firman la presente Carta de Donación, impresa únicamente en el anverso, en tres (3) hojas de papel bond, tamaño carta, en dos originales, una para cada una de las Partes. En la Ciudad de Guatemala, el 31 de julio de 2025.

5. Estatus del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Nada de lo dispuesto en la presente Carta de Donación, o que esté relacionado con ella, se podrá considerar una renuncia explícita o implícita de cualquiera de los privilegios e inmunidades del UNFPA.


Abelardo Pinto Moscoso
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social




Víctor Valdivieso
Representante residente
Fondo de Población de las Naciones Unidas
en Guatemala





ANEXO

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO:				
Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Número de Serie	Costo en Quetzales (sin IVA)
Impresora Multifuncional Wifi ADF	EPSON	L5590	XBBV180334	Q. 2,857.14

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]
[Handwritten mark]